



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0301-2024-UNAP

Iquitos, 1 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 103-VRINV-UNAP-2024, presentado el 1 de abril de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre dar por concluido el encargo de funciones de don César Ulises Marín Eléspuru, como director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0005-2024-UNAP, de fecha 5 de enero de 2024, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 2 de enero de 2024, a don César Ulises Marín Eléspuru, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), las funciones de director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2024, en adición a sus funciones como docente nombrado;

Que, con Oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector dar por concluido a partir del 31 de marzo de 2024, el encargo de funciones de don César Ulises Marín Eléspuru, como director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen);

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de Investigación;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento administrativo general; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al **31 de marzo de 2024**, el encargo de funciones de don **César Ulises Marín Eléspuru**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como director de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por la labor desempeñada, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL